

Boletín Oficial N° 3906

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



**Publicación
Oficial**

Corrientes, 27 de Octubre de 2022



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Eduardo Adolfo Tassano

Viceintendente

Emilio Lanari

**Secretario de Coordinación
De Gobierno**

Hugo Ricardo Calvano

Secretario de Hacienda

Guillermo Augusto Corrales Meza

**Secretario de Desarrollo
Humano**

Cristian Sebastián Guastavino

Secretario de Infraestructura

Sr. Mathias Alejandro Cabrera Kozloswki

**Secretario de Turismo, Cultura
y Deporte**

Gustavo Federico Lorenzo Brisco

**Secretario de Desarrollo
Urbano**

María Alejandra Wichmann

**Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable**

Sr. Humberto Javier Rodríguez

**Secretario de Desarrollo
Económico**

Juan Esteban Maldonado Yonna

**Secretario de Movilidad
Urbana y Seguridad Ciudadana**

Jorge Rubén Sladek Uffelmann

25 de Mayo 1132 (W3400BCN)-Corrientes-Argentina-Tel: 03794474725

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 3906
CORRIENTES, 27 DE OCTUBRE 2022

RESOLUCIONES

N° 4059/22: Destina un espacio lineal de 5 metros sobre la calzada de la calle Republica Dominicana al 1.097.vehiculos que transporta personas con discapacidad.

N° 4071/22: Crea el “Cuerpo de Auxiliar de Seguridad Vial Escolar” dependiente de la Secretaria de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana.

N° 4077/22: Reconoce gasto por el Servicio prestado a favor de la firma “DIGITAL GROUP”.

DISPOSICIÓN SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

N° 222/22: Adjudica la compra en concurso de precios a favor de la firma “DEL LITORAL DISTRIBUCIONES S.A.”

DISPOSICIÓN SECRETARIA DE SALUD

N° 478/22: La Secretaria de Hacienda emitirá el libramiento y orden de pago a favor de la firma “MEGA SERVICIOS DE DISH GALO SANTIAGO CRISTIAN JOAQUIN”.

DISPOSICIÓN SECRETARIA DESARROLLO URBANO

N° 568/22: Por la Secretaria de Hacienda emitirá orden de pago a favor de la firma “ON STUDIO S.R.L.”

DISPOSICIÓN SECRETARIA MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

N° 409/22: Autoriza a la Secretaria de Hacienda a emitir libramiento y orden de pago a favor de la firma NEA INDUMENTARIA SERVICIOS DE CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR de Gómez Cabral Natalia Mariangeles.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 4036/22: Autoriza el otorgamiento de subsidio a favor del INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA “PROFESOR CARMELO HORLANDO DE BIASI”.

N° 4057/22: Eximir el pago del impuesto automotor al rodado MMO 614 propiedad del Sr. Víctor Hugo Borda.

N° 4061/22: Eximir el pago del impuesto automotor al rodado Dominio OTY396, Propiedad del Sr. Montiel Luis Alberto.

N° 4062/22: Aprueba trámite orden de servicio Publicidad Institucional a favor de la firma MACIEL NOELIA ITATI.

N° 4063/22: Reconoce gasto a favor de la firma PARTHIMOS JORGE AMERICO.

N° 4064/22: Reconoce gasto a favor de Aguas Nobles S.R.L.

N° 4065/22: Reconoce gasto a favor de la firma PARTHIMOS JORGE AMERICO.

N° 4066/22: Reconoce gasto a favor de la firma “DIGITAL GROUP”.

N° 4067/22: Aprueba trámite orden de servicio Publicidad Institucional a favor de la firma TALLERES EL TUNEL S.A.

N° 4068/22: Aprueba trámite orden de servicio Publicidad Institucional a favor de la firma EDITORIAL FORMOSA S.A.

N° 4069/22: Aprueba trámite orden de servicio Publicidad Institucional a favor de la firma KAROTHY ENRIQUE EMILIO SIMON.

N° 4070/22: Reconoce gasto a favor de la firma “CASTILLO NORMA BEATRIZ”.

N° 4072/22: Declara Interés Municipal Encuentro Educativo Técnica 2022- Desafío Corrientes.

N° 4073/22: Declara Interés Municipal al 13 Homenaje Chamamecero a Don julio Godoy.

N° 4074/22: Declara Interés Municipal 7 Jornadas Nacionales de Responsabilidad Social.

N° 4075/22: Rectifica el Art. 3° de la Res. N° 3975/22.

N° 4076/22: Autoriza el pago de la bonificación Especial al ex agente Ríos, Susana del Carmen.

N° 4078/22: Reconoce gasto a favor de la firma “DIGITAL GROUP”.

DISPOSICIONES ABREVIADAS SECRETARIA DE COORDINACIÓN DE GOBIERNO

N° 217/22: Aprueba débitos de los gastos bancarios de la cuenta corrientes Ente Municipales N° 130614/41.

N° 218/22: Aprueba los gastos según consta en cuadro de Anexo I Rendición 14 de F.P.

N° 219/22: Adjudica la adquisición de un pasaje aéreo a la firma IBERA AGENCIA DE VIAJES de TARABINI GASTON.

N° 220/22: Adjudica la compra a la firma “AZULA GUSTAVO JOSE NICOLAS”

DISPOSICIONES ABREVIADAS SECRETARIA DE HACIENDA

N° 1043/22: Dar la baja definitiva del inventario de la Dirección General de Tesorería, los bienes que a continuación se detallan.

N° 1047/22: Autoriza días de comisión de servicios al Sr. Ángel Valmagia.

N° 1049/22: Aprueba el pago a favor de la POLICIA DE CORRIENTES.

N° 1061/22: Aprueba los gastos según consta en cuadro del ANEXO I: Rendición

N° 1064/22: Aprueba la presente rendición N° 15 del F.P. para la Subsecretaria de Programas y Proyectos.

DISPOSICIONES ABREVIADAS SECRETARIA DE SALUD

N° 476/22: Aprueba y adjudica en forma Directa a favor de Pedrozo, Tatiana Daiana.

N° 477/22: Adjudica la compra en concurso de precios a favor de las firmas “DROGUERIA ITATI S.A.

DISPOSICIONES ABREVIADAS SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

N° 221/22: Adjudica la compra en forma Directa a favor de la firma “INDUMENTARIA CORRIENTES S.R.L.”

N° 223/22: Adjudica la compra en forma Directa a favor de la firma “OLIVERA GUILLERMO FRANCISCO ANDRES”.

N° 224/22: Adjudica la compra en forma Directa a favor de la firma Gómez Brown Marcelo Fernando.

DISPOSICIONES ABREVIADAS SECRETARIA DESARROLLO ECONÓMICO

N° 0115/22: Dispone el traslado de la gente MORAL DIA SERGIO GUSTAVO.

DISPOSICIONES ABREVIADAS SECRETARIA DESARROLLO URBANO

N° 592/22: Aprueba los gastos según consta en cuadro del ANEXO I: Rendición N° 10/22.

N° 593/22: Otorga permiso precario para la instalación de Cartel en la avenida Gregorio Pomar N° 911, A LA FIRMA A Z S.A.

N° 594/22: Otorga permiso precario para la instalación de Cartel en la avenida Gregorio Pomar N° 899, A LA FIRMA A Z S.A.

DISPOSICIONES ABREVIADAS SECRETARIA MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

N° 410/22: Autoriza presentación de servicios al personal detallado en el anexo único de la presente.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° 4059

26 OCT 2022
Corrientes,

VISTO:

El expediente N° 1195-D-2022, a través del cual la Señora González Rita Soledad, D.N.I. 33.064.447, solicita un espacio reservado frente a su domicilio, ubicado en calle República Dominicana N° 1097, debido a que es madre de dos hijos con discapacidad, Ley Nacional N° 26.378, ley Nacional N° 19.279, Ley Nacional N° 22.431, Ordenanza 5621 Art. 1°, Ordenanza 5631; y

CONSIDERANDO:

Que a foja 01 obra intervención de la Dirección del Consejo Municipal de Personas con Discapacidad.

Que a fojas 02 obra nota de la Señora González Rita Soledad, D.N.I. 33.064.447, dirigida al Director del Consejo Municipal Para Personas con Discapacidad.

Que a fojas 07/08 obra copia del Certificado de Discapacidad, Ley 22.431,

Que a fojas 15 obra el Informe de Factibilidad elaborado por el Departamento de Espacios Reservados.

Que a fojas 18 obra el Acta de la Comisión Técnica Especial para Espacio Reservados.

Que a fojas 21 obra Dictamen elaborado por la Dirección de Asesoría Legal de la Subsecretaría de Transporte.

Que a fojas 26 / 27 obra intervención de la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana.

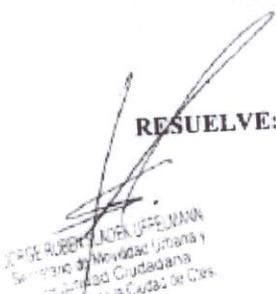
Que conforme al Artículo N° 236 de la Ley N° 3.460, obra Dictamen del Servicio Jurídico Permanente.

Que el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo vertido en el Art. 46° inc. 5, 9 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

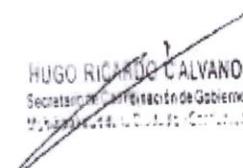
POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:


JORGE RUBÉN ADÁN UFFELMANN
Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.


GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


EDUARDO ADOLFO TASSAN
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

26 OCT 2022

Corrientes,

Resolución N° 4059

Artículo N° 1°: Destinar un espacio lineal de 5 (cinco) metros sobre la calzada de la calle República Dominicana al 1.097, al margen derecho del sentido de circulación, en un espacio temporal de 24 (veinticuatro) horas. El cual será de uso exclusivo para el estacionamiento de vehículos que transporten o sea conducido por personas con discapacidad y el mismo será de uso general para toda personal que acredite tal discapacidad, de acuerdo lo vertido en los considerandos.

Artículo N° 2°: Encuadrar la presente Resolución acorde a lo que establece la Ley Nacional N° 2.6378, ley Nacional N° 19.279, Ley N° Ley N° 22.431, Ordenanza 5621 Art. 1°, Ordenanza 5631 Art. 29° y Carta Orgánica Municipal, 46° inc. 5, 9 y 33.

Artículo N° 3°: Instruir a la Subsecretaría de Transporte, dependiente de la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, más precisamente a la Dirección de Estacionamiento Medido, que arbitre los medios idóneos y proceda a demarcar el espacio reservado para personas con capacidad diferente, tanto en su espacio lineal y vertical en el lugar precedentemente mencionado.

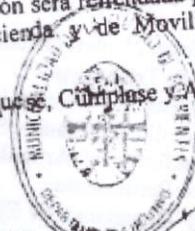
Artículo 4°: Dar intervención a las Subsecretaría de Transporte Urbano y Tránsito y Seguridad Vial, a fin de adoptar las medidas pertinentes dentro de su competencia.

Artículo 5°: La presente Resolución será referendada por los Señores Secretarios de Coordinación de Gobierno, de Hacienda y de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana.

Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

JORGE ROBERTO SORIANO
Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

GUILERMO ALBERTO CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO ADOFFO TASSE
Intendente
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

Resolución N°

4071

Corrientes,

27 OCT 2022

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza N° 7.144 de fecha 6 de diciembre de 2.021 y la Resolución N° 641 del 18 de febrero de 2.022; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 7.144/2.021 declara la Emergencia Vial en el ámbito del municipio de la Ciudad de Corrientes por el plazo de 1 (un) año, prorrogable por igual término.

Que, entre los objetivos fijados para paliar la Emergencia Vial se encuentra el de establecer entornos escolares seguros.

Que, la Resolución N° 641/2.022 concede los espacios reservados para corredor de ascenso y descenso exclusivo de transportes escolares y de vehículos de padres y/o tutores de alumnos que concurren a las instituciones educativas.

Que, la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial en los horarios de entrada y salida de alumnos de las distintas instituciones educativas afecta agentes a cubrir ese servicio diferenciado, generando una alteración en la prestación del servicio cotidiano.

Que, habiéndose llevado a cabo un análisis pormenorizado de las distintas variables derivadas de la implementación del servicio de control en los corredores de ascenso y descenso exclusivo de transportes escolares y de vehículos de padres y/o tutores de alumnos, por parte del cuerpo de agentes de tránsito y en concordancia con los ejes de gestión que se ha fijado la actual administración; se ha llegado a la conclusión que la cantidad de agentes afectados influye en el servicio de inspección y control en el tránsito de la ciudad, siendo esa la misión primordial de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial y un objetivo clave fijado por la Ord. N° 7144/2.021.

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

EDUARDO ADOLFO TASSANI
Intendente
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

Resolución N° **4071**

27 OCT 2022
Corrientes,

Que, para responder a las necesidades y garantizar el óptimo funcionamiento de las distintas áreas con competencia en la problemática vial, la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, en articulación con la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Planificación Interna y la Dirección General de Recursos Humanos, han lanzado la convocatoria para "Auxiliares de Seguridad Vial Escolar" con el objetivo de cubrir la prestación del servicio.

Que, resulta imperativo que la gestión de los recursos humanos se acompañe de un proceso de cambio institucional que propicie la incorporación de nuevas modalidades y metodologías de trabajo para lograr mayor eficiencia en la prestación de servicios a la comunidad.

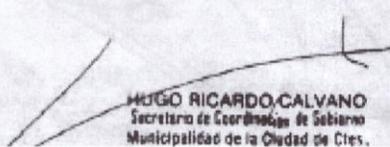
Que, resulta conveniente crear el "Cuerpo de Auxiliares de Seguridad Vial Escolar" que actuará en el ámbito de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial dependiente de la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana.

Que, los agentes que formen parte del cuerpo creado, tendrán competencia en todo lo vinculado al tránsito dentro del contexto de los corredores de ascenso y descenso exclusivo de transportes escolares y de vehículos de padres y/o tutores de alumnos, habilitados por Res. 641/2.022.

Que, en virtud de los fundamentos esgrimidos y en uso de las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal procede a dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.


EDUARDO ADOLFO TASSANE
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° **4071**

27 OCT 2022
Corrientes,

RESUELVE:

Artículo 1: Crear el "Cuerpo de Auxiliares de Seguridad Vial Escolar" que actuará en el ámbito de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial dependiente de la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana.

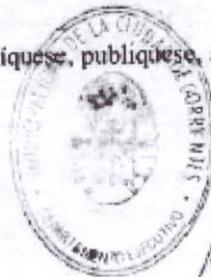
Artículo 2: Determinar que los agentes que formen parte del cuerpo creado, tendrán competencia en todo lo vinculado al tránsito dentro del contexto de los corredores de ascenso y descenso exclusivo de transportes escolares y de vehículos de padres y/o tutores de alumnos, habilitados por Res. 641/2.022.

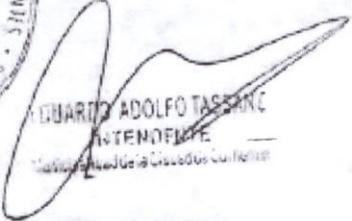
Artículo 3: Afectar a los agentes obrantes en el Anexo I de la presente al "Cuerpo de Auxiliares de Seguridad Vial Escolar" los que deberán prestar servicios en las modalidades y horarios determinados por la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial.

Artículo 4: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 5: Regístrese, comuníquese, publíquese, archívese.


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.




EDUARDO ADOLFO TASSONE
Intendente
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

27 OCT 2022

Resolución N° 4071

Corrientes,

Anexo I

Nómina de Auxiliares en Seguridad Vial Escolar por Turnos

Turno de 07:00 a 11:00hs

Nombre y Apellido	D.N.I
Aguirre Frutos, Roxana	24.798.343
Villasanti, Marisa	27.081.744
Romero, Noelia	32.809.081
Benítez, María Emilia	32.515.286
Goitia, Sergio	24.937.696
Fernández, Susana	18.132.809
Echeverría, Julio	29.730.965
Ramírez, Jorge	20.374.187
Romero Inocencia	26.320.935
Flores, Alicia Beatriz	37.062.845
Silva, Mario	20.374.269
Garcias, Claudia	36.194.429
Amarilla, Nélda	16.853.598
Aguilar, Nilda	17.084.169
Vera, Silvia	25.461.615
Vallejos, Mirtha	18.663.394
Gauna, Sabina	30.810.783
Aguirre, Olga	23.741.566
Barrios, Josefa	27.358.150
Arévalo, Iris	27.483.096

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Cites

RICARDO ADOLFO TASSANI
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N°

4071

Corrientes,

27 OCT 2022

Turno de 15:00 a 19:00hs

Nombre y Apellido	D.N.I
Capara, Vanesa	28.666.185
Zardi, Andrea	31.472.485
Escobar, Diego	31.969.401
Luna, Ramón	14.981.130
González, José Luis	18.475.510
Romero, Federico	34.645.924
Jonusa, Sandra	20.737.732
Ayala Laura	27.358.238
Catueño, Sergio	17.329.490
Lencina, María	24.811.957
Lotero, María	20.664.638
Ojeda, Héctor	17.618.561
Choque, Víctor	31.725.821
Francia, Ganosa	28.811.455
Romero, Katherine	38.870.642
Sánchez, Amalia	28.201.894
Galarza, Mirta	25.053.253
Soto, Estela	23.741490
Vázquez, Guillermo	27.482.044
Vero Nidia	29.672.771
Ramírez, Hugo	20.978.268
Rivero, Tomas	39.186.328
García, Eduardo	34.297.839
Maciel, Jorge	18.133.387
Maidana, Laura	16.357071
Martínez, Alicia	23.076.703
Pavón Maira	18.869.926
Casco Morales, Angela	26.560.186

HUGO RICARDO GALVANO
Secretario de Coordinación de Gabinete
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

EDUARDO ADOLFO TASSAN
INDEPENDIENTE



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N°

4071

27 OCT 2022
Corrientes,

Turno de 11:00 a 15:00hs

Nombre y Apellido	D.N.I
Bertero, Octavio	43.747.630
Cantero, Lucio	43.931.960
Dechat, Montenegro, Ramón	37.810.124
Gómez, María Rosa	22.865.797
Acuña, Ramón A.	20.412.894
Ayala, Santiago	44.542.193
Sánchez, Karina	34.207.438
Almirón, Mirna	28.592.344
Romero, Miguel	34.825.037
Rodríguez, Cesar	27.189.616
Fernández, Elsa	18.646.361
Agüero, Romina	40.702.378
Vargas, Mirtha	23.076.790
Gómez, Adrián	29.861.421
Contín, José	35.001.498
Méndez, Tomas	44.901.685
Lugo, Magdalena	20.257.406
Benítez, Raquel	18.133.246
Sánchez, Carmen	37.940.531
Mesa, Walter	31.325.098
Morad, Jorge	31.102.440
Maidana, Esteban	36.468.374

JUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

GUARDO ADOLFO TASSAR
SECRETARIO EJECUTIVO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° **4071**

27 OCT 2022
Corrientes,

Gómez, María	22.865.797
Méva, Juan	22.641.173
Olivares Saucedo, Elizabeth	41.616.660
Oviedo, Juan	33.666.525
Pavón, Camila	38.874.441
Zabala, Alberto	20.084.975
Barrios, Cristian	29.672.792
Escalante, Luz	37.043.907
González, Jorge	25.274.806
Araujo, Gustavo	18.133.627
Leguizamón, Cinthia	31.568.748
Prieto Pamela	37.898.962
Quintana, Juan	34.425.774
Quintana, Lidia	21.369.088
Ramírez, Natalia	32306015
Ramírez, Evelin	26374612
Giles, Juan Carlo	39195854

HUGO RICARDO GALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Ctes

OSCAR ADOLFO TASSANI
INTENDENTE
Calle 14 de Mayo 1044 Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

RESOLUCION N° 4077 Corrientes,

27 OCT 2022

VISTO:

Este expediente N° 2587-S-2022 por el cual la Subsecretaria de Cultura, solicita reconocimiento de gastos por el alquiler de 40 baños químicos y otros, Y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se tramita el alquiler de 40 baños químicos y otros elementos que serán destinados a las diversas actividades de la Secretaria de Cultura y Educación, conforme lo solicitados a fojas 01.

Que, a fojas 06 obra la factura "B" N° 00001 00000023 a nombre de la firma "DIGITAL GROUP" CUIT N° 30-71755215-2, y a fojas 07 se adjunta certificación de servicios.

Que a fojas 08, obra autorización del Sr. Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes para la prosecución del trámite.

Que, a fojas 09, obra Orden de Reconocimiento N° 4.545.

Que, la Dirección General de Contrataciones informa que se realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, técnicos y administrativos, a fojas 10.

Que, a fojas 13 interviene la Secretaria de Hacienda, autorizando el trámite administrativo, informando de la reserva presupuestaria.

Que, a fojas 15, intervino la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaria de Cultura y Educación.

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.

JOSE FERNANDO SAND
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

GUILLEMO AUGUSTO COBRALES NEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

HUGO RICARDO CALVANO

EDUARDO ADOLFO TAS
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

27 OCT 2022

RESOLUCION N° 4077 Corrientes,

4077

POR ELLO,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Reconocer el gasto, por servicios prestados a favor de la firma "DIGITAL GROUP", CUIT N° 30-71755215-2 en el mes octubre, por las razones manifestadas en los considerandos.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administraciones de los Bienes del Sector Publico Provincial N° 5571- Art 109° inciso 3 Apartado b) y d), Art. 86 y 87 del Decreto N° 3056/04, Resolución N° 2085/20 y la Carta Orgánica Municipal – Art 46° - inciso 22 y 33 Y Resolución N° 1172/22.

Artículo 3: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a emitir libramiento y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de firma "DIGITAL GROUP" CUIT N° 30-71755215-2 por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL con 00/100 (\$1.318.000,00) por lo precedentemente expresado.

Artículo 4: La Secretaria de Hacienda imputara el gasto en las partidas que correspondan.

Artículo 5: La presente Resolución será referendada por los Señores Secretario de Cultura y Educación, de Hacienda y de Coordinación de Gobierno.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese. ~~Cumplase~~ Archívese.



JOSE FERNANDO SAND
Secretario de Cultura y Educación
Municipal de la Ciudad de Ctes.

GUILLERMO AGUSTO BRALES BELLA
Secretario de Hacienda -
Municipal de la Ciudad de Ctes.

HUGO RICARDO CALZADILLA

GUARDO ADOLFO TABS
INTENDENTE
Municipal de la Ciudad de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION

DISPOSICION N° 222 - Corrientes, 26 OCT 2022

VISTO:

El expediente N° 3419, Letra S del año 2022, por el cual la Secretaria de Cultura y Educación, Solicita la compra de mercaderías para los CDI, Y;

CONSIDERANDO:

Que, vine para su intervención las presentes actuaciones con motivo de la nota a fojas 01, solicitando la compra de mercaderías que serán destinadas para el consumo de los 15 Centros de Desarrollo Infantil.

Que, de acuerdo con la reglamentación en vigencia, se ha solicitado cotización de precios a la firma del ramo, tal como constan de fojas 09, 10, 11, 12 y 13.

Que, a fojas 05, 06 y 07, obra Planilla Comparativa del Concurso de Precio N° 2.522 y planilla de Pre adjudicación a menor precio a fojas 08.

Que, la Dirección de Contrataciones remite las presentes actuaciones para que de existir partida disponible se realice la afectación preventiva del gasto y compromiso respectivo, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, técnicos y administrativos a fojas 18.

Que, a fojas 21, la Secretaria de Hacienda informa de la reserva presupuestaria.

Que, a fojas 22, obra Nota de la Secretaria de Cultura y Educación indicando en autos la adjudicación a la oferta global de menor precio y que se ajusta a lo solicitado ut supra.

Que, a fojas 24, obra intervención de la Asesoría Legal de la Secretaria de Cultura y Educación, donde concluye que, habiendo comparado los presupuestos agregados en autos, se adjudica la Compra en Concurso de Precios a favor de la firma "DEL LITORAL DISTRIBUCIONES S.A" CUIT N° 33-66969053-9, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL

JOSE FEDERICO SANDOZ
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION

DISPOSICION N° 222 - Corrientes, 26 OCT 2022
QUINIENTOS SETENTA con 00/100 (\$2.865.570,00), por ser la oferta global de menor precio y ajustarse a lo solicitado;

Que, de acuerdo con las reglamentaciones en vigencia, se procede a redactar la presente Disposición.

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el Concurso de Precios N° 2.522.

Artículo 2: Adjudicar la compra en concurso de precios a favor de la firma "DEL LITORAL DISTRIBUCIONES S.A" CUIT N° 33-66969053-9, por ser la oferta global de menor precio y ajustarse a lo solicitado, de acuerdo a lo vertido en los considerandos.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571- Art. 109° Inc. 2- Decreto N° 3056/04 y Resolución N° 337/05 y su modificatoria la Resolución N° 86/2010 y 661/10, Resolución N° 2085/20 y Resolución N° 1172/22.

Artículo 4: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a emitir libramiento definitivo y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a la Firma "DEL LITORAL DISTRIBUCIONES S.A" CUIT N° 33-66969053-9, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA con 00/100 (\$2.865.570,00), por ser la oferta global de menor precio y ajustarse a lo solicitado, de acuerdo lo vertido en los considerandos.

Artículo 5: La Dirección General de Contaduría imputara el gasto en las Partidas correspondientes

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese. -

JOSE FERNANDO SAND
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SALUD

26 OCT 2022

Corrientes,

Disposición Nº: 478

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 3814-S-2022, Caratulado: "Secretaria de Salud", Sta. la contratación de servicios Mantenimiento equipos de aire acondicionado Split, de ventana de los 36 SAPS.

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota de la "Secretaria de Salud", en la cual solicita contratación de servicios Mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo para los equipos de aire acondicionado Split, de ventana de los 36 (treinta y seis) SAPS, Vacunatorio, 2 (dos) Bases SAMUN Y DTC. Como así también el servicio técnico pueda presentar un programa de mantenimiento durante el presente año.

Que, a fojas 02 obra intervención de la Secretaria de Hacienda a Dirección Gral. de Evaluación y Seguimiento para su admisibilidad, a Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para su conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos, a Secretaria de Origen para que efectúe el dictado de la norma legal correspondiente.

Que, a fojas 03 obra a Dirección Gral. de Evaluación y Seguimiento haciendo la verificación, evaluación y la admisibilidad del gasto.

Que, a fojas 04/62 la Dirección General de Contrataciones adjunta Invitaciones a Cotizar, presupuestos de distintas firmas comerciales, planilla comparativa en la modalidad "Concurso de Precios" N° 3278/2022. Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas. Planillas de Pre adjudicaciones a Menores Precio.

Que, a fojas 63 la Dir. Gral. de Contrataciones, remite el presente a la. A Dir. De Presupuesto para que informe si existe partida presupuestaria. A la Dir. Gral. de Contaduría para gestión Operativa, para que realice afectación preventiva del gasto y compromiso respectivo, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos.

Que, a fojas 64 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 65 interviene la Dirección General de Contaduría adjuntando afectación preventiva del gasto NUP: 5731/2022. Remite a Secretaria de salud para dictado de norma legal correspondiente.

Que, a fojas 67 y vuelta obra Proyecto de Disposición efectuado por la Secretaría de Salud.

C.P. Rafael Edwin Corona
Secretario de Salud

La Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SALUD**

26 OCT 2022
Corrientes,

Disposición N°: **178**

Que, a fojas 68 y vuelta se adjunta Dictamen de la Asesoría Legal de la Secretaría de Salud

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Salud, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

**POR ELLO,
EL SEÑOR SECRETARIO DE SALUD**

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite de Concurso de Precios N° 3278/2022, cual solicita contratación de servicios Mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo para los equipos de aire acondicionado Split, de ventana de los 36 (treinta y seis) SAPS, Vacunatorio, 2 (dos) Bases SAMUN Y DTC. Como así también el servicio técnico pueda presentar un programa de mantenimiento durante el presente año.

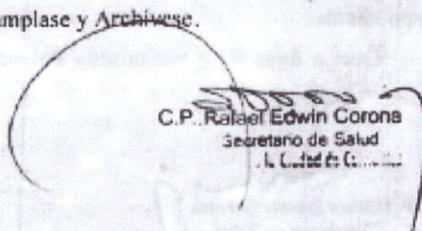
Artículo 2: Adjudicar en Concurso de Precios a favor de la firma: "MEGAR SERVICIOS DE DISHGALO SANTIAGO CRISTIAN JOAQUIN" CUIT N° 20-43345016-8, de acuerdo con las características y condiciones especificadas en el cuadro comparativo y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc. 2, Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial", y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias, N° 367/19 y N° 1172/22.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "MEGAR SERVICIOS DE DISHGALO SANTIAGO CRISTIAN JOAQUIN" CUIT N° 20-43345016-8; todo lo cual hace la suma total de \$ 2.080.600.00 (PESOS DOS MILLONES OCHENTA MIL SEISCIENTOS), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


C.P. Rafael Edwin Corona
Secretario de Salud
de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

Disposición N° 568 Corrientes, 06 SEP 2022

VISTO:

Expediente N° 3157-S-2022, Caratulado: "Secretaría de Desarrollo Urbano, Extracto: Refuncionalización Parque Mitre", y:

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, luce nota de la Secretaría de Desarrollo Urbano solicita la contratación de consultoría para el desarrollo de la documentación pertinente al Proyecto de Refuncionalización Parque Mitre 1º Etapa.

Que, a fs. 02/03 obra intervención de la Secretaría de Hacienda y la Dirección Gral. de Evaluación y Seguimiento.

Que, a fs. 04 obra Invitación a Cotizar N° 2604 de la Dcción. Gral. de Contrataciones.

Que, a fs. 06/22 obran presupuestos y documentación presentada por las diferentes firmas.

Que, a fs. 23/25 obra Cuadro comparativo de precios N° 2604, Menor Precio e informe de la Dcción. Gral. de Contrataciones.

Que, a fs. 26 obra informe de la Dirección Gral. de Presupuesto informando que se cuenta con el crédito suficiente para la afectación del gasto.

Que, a fs. 27 obra Comprobante de Preventivo de Gestión Básica NUP N° 4503 en concepto de consultoría para el desarrollo Proyecto de Refuncionalización Parque Mitre, por el importe de \$2.850.906,00 (Pesos: Dos millones ochocientos cincuenta mil novecientos seis con 00/100).

Que, a fs. 28 luce Pase de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fs. 30 obra presentación de la Firma On Studio Arquitectos sobre Etapas de Proyecto Remodelación Parque Mitre- Documentación a Presentar.

Que, la Señora Secretaria de Desarrollo Urbano, posee la facultad para el dictado de la presente norma.

POR ELLO

LA SEÑORA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

Dispone:

Artículo 1º: Aprobar el trámite de Concurso de Precios N° 2.604, para la contratación de Servicios Profesionales Consultoría para el Desarrollo de documentación


MARÍA ALEJANDRA MICHAMÁN
Secretaria de Desarrollo Urbano
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

Disposición N° **568** Corrientes, **06 SEP 2022**

del Proyecto "Refuncionalización del Parque Mitre", a la firma "ON STUDIO S.R.L., CUIT N° 30-71591105-8", todo según planilla de Concurso de Precios y planilla Menor Precio de la Dirección General de Contrataciones obrantes a fs. 23/24.

Artículo 2°: Adjudicar a la firma "ON STUDIO S.R.L., CUIT N° 30-71591105-8", sobre la contratación de Servicios Profesionales Consultoría para el Desarrollo de documentación del Proyecto "Refuncionalización del Parque Mitre".

Artículo 3°: Encuadrar la presente erogación en la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571, Artículo 109°, Inciso 2°, Resolución D.E.M. N° 1172/2022.

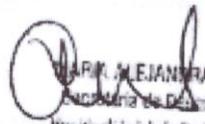
Artículo 4°: La Contratista podrá percibir el 30% (treinta por ciento) en concepto de anticipo.

Artículo 5°: Por la Dirección General de Contaduría, se confeccionará la Afectación Definitiva y el libramiento.

Artículo 6°: Por la Secretaría de Hacienda, se emitirá orden pago y se efectuará el pago, si correspondiere, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma "ON STUDIO S.R.L., CUIT N° 30-71591105-8", por un monto total de \$2.850.906,00 (Pesos: Dos millones ochocientos cincuenta mil novecientos seis con 00/100), por el concepto expresado en el artículo 2° de la presente Disposición.

Artículo 7°: La Secretaría de Hacienda, imputará el gasto en las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 8°: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


MARIA ALEJANDRA WICHMANN
Secretaria de Desarrollo Urbano
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

DISPOSICIÓN N° 409 ^{ult} Corrientes, 26 OCT 2022

VISTO:

Expediente N° 4821-S-2022 y la Disposición N° 401 del 21 de Octubre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se solicitó la compra de 200 (doscientas) camperas estilo rompe vientos en diferentes talles, según diseño del área de comunicación digital.

Que a fojas 36 la Secretaría de Hacienda, solicita que se rectifique la Disposición N° 401/22, adjunta a fs. 24 y vta.

Que por la razón expuesta, se torna indispensable rectificar la Disposición N° 401/22 adjunta a fojas 24 y vta., atento que obra nombre de fantasía de la firma adjudicada de la compra, debiendo incluir nombre/razón social, según informe a fojas 26 de la Secretaría de Hacienda.

Que el Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, posee las facultades para el dictado de la presente Disposición.

POR ELLO;
EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD
CIUDADANA

DISPONE:

Artículo 1°: Modificar el Artículo 2° y Artículo 4° de la Disposición N° 401/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: **Artículo 2°:** Adjudicar la compra en concurso de precios a favor de la Firma "NEA INDUMENTARIA, SERVICIOS DE CONFECCIÓN DE PREDNAS DE VESTIR, de Gómez Cabral Natalia Mariángeles, CUIT N° 27-29464042-3", de acuerdo a lo vertido en los considerando. **Artículo N° 4°:** Autorizar a la Secretaría de Hacienda a emitir libramiento definitivo y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma "NEA INDUMENTARIA, SERVICIOS DE CONFECCIÓN DE PREDNAS DE VESTIR de Gómez Cabral Natalia Mariángeles, CUIT N° 27-29464042-3", el monto total de \$ 1.700.000,00 (pesos un millón setecientos mil con cero centavos), por el concepto precedentemente expresado.

Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

JORGE RUBEN BLAZER UFFELMANN
Secretario de Movilidad Urbana y
Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.